

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y
CONTABLES A 30 DE ABRIL 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

NIT. 899.999.050-8

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A 30 DE ABRIL DE 2022

GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 30 DE ABRIL DE 2022.....	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica	4
1.1.2 Estructura Orgánica	4
1.1.3 Naturaleza de sus operaciones.....	5
1.1.4 Domicilio de la entidad.....	6
1.1.5 Funciones de cometido Estatal	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:	7
1.3 Base Normativa y periodo cubierto.....	8
1.3.1 Base Normativa	8
1.3.2 Periodo Cubierto.....	10
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1 Bases de Medición Utilizadas	11
2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad	11
2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo	11
2.2.2 Materialidad.....	11
NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	20
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	22
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	25
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	26
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS	30
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	31
25.1 Activos Contingentes	31
25.2 Pasivos Contingentes	31

NOTA 28. INGRESOS	33
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	34
NOTA 29. GASTOS	36
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	37
29.4 Gasto público social.....	40
29.6 Operaciones Interinstitucionales.....	41
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	43

NOTA 1: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 30 DE ABRIL DE 2022

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

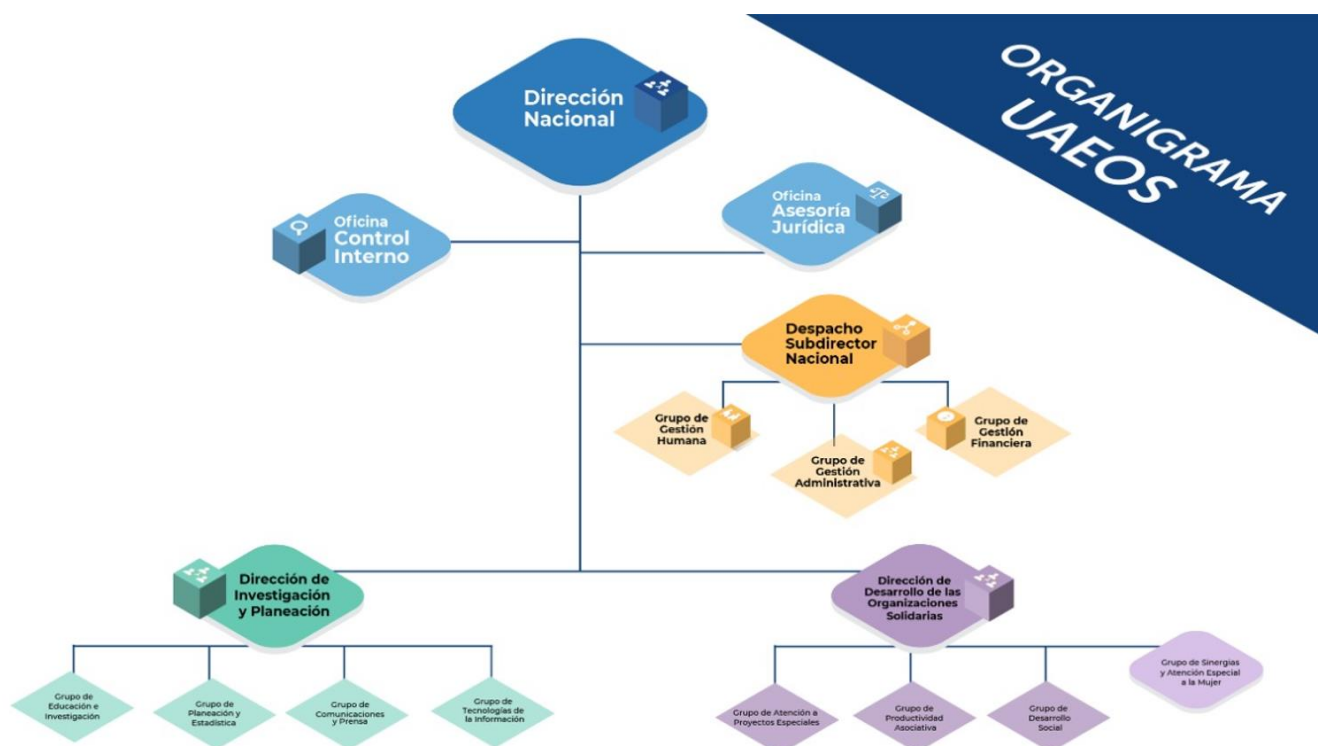
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

1.1.2 Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, se reglamentó mediante decretos 4124 de 2011 *“por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones”* decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”*

Como también mediante resoluciones internas No 290 de julio de 2018 *“por medio de la cual se establece el Manual Específico de funciones y competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”* y resolución No 300 de 2019 *“por medio de la cual se modifica el Manual Específico de funciones y competencias Laborales de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y modifica parcialmente la resolución No 290 de 2018”*.

El área Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdirección Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.



1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

Misión

Diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Visión

En el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias habrá logrado posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad.

Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3 y 4

1.1.5 Funciones de cometido Estatal

Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene la misión de diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Cuyos objetivos misionales son:

1. Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario
2. Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario
3. Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los presentes Estados Financieros están preparados de acuerdo con la información registrada por la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

a) SIIF Nación

Bancos

SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

Deudores

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

b) Limitaciones de tipo administrativo

Personal del área.

El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que en la estructura de la planta global de la Unidad no se tiene contemplado un cargo adicional a nivel profesional y/o nivel técnico que permita al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

Nomina

La Unidad en el mes de noviembre de 2021 adquirió un software licenciado de nómina mediante contrato No 120 de 2021, suscrito con NOVASOFT SAS, el cual para el mes de abril ya se terminó su parametrización de acuerdo a la normatividad que le aplica a la Unidad y por tal razón esta nomina fue liquidada por el aplicativo, y de acuerdo a esta liquidación se realizó el respectivo pago a los 64 funcionarios de la planta global de la UAEOS.

1.3 Base Normativa y periodo cubierto

1.3.1 Base Normativa

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha preparado los estados financieros, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 para adopción por primera vez, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, actualizado según la resolución 167 de 2020
- Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, *“por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* y su modificatorio mediante resolución 097 del 15 de marzo de 2017.
- Resolución No. 182 de 2017, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.”*
- Resolución 625 de 2018 *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*
- La Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.

- Resolución 109 del 17 de junio 2020, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19*”
- Carta circular No 001 expedida el 10 de noviembre de 2020 por la Contaduría General de la Nación, cuyo asunto hace referencia a la Razonabilidad de los Estados Financieros y sanciones por incumplimientos de la Regulación Contable.
- Resolución 193 expedida el 3 de diciembre de 2020 por la CGN “*Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo artículo 16 de la resolución 706 de 2016*”.
- Resolución No. 036 del 1 de marzo de 2021: “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020*”.
- Resolución No. 069 del 10 de mayo de 2021: “*Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública*”
- Resolución No 195 del 16 de noviembre de 2021: “*Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública*”.
- Resolución No 238 del 21 de diciembre de 2021: “*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: “*por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*”
- Instructivo No 001 expedido el 24 de diciembre de 2021 por la CGN: *Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*
- Resolución No 211 del 9 de diciembre de 2021: “*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Resolución No 218 del 13 de diciembre de 2021 “*Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”
- Manual de Operaciones Recíprocas del 24 de febrero de 2022: *Contiene las instrucciones de uso de la funcionalidad de una nueva opción en la web de la página CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN), denominada "Operaciones Recíprocas", para facilitar la gestión pertinente y ajustes necesarios, con el fin de reducir los saldos por conciliar de la entidad reportarte, con las demás entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios.*
- *Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (siif) nación: expedido el 03 de marzo de 2022*
- Resolución No 062 del 30 de marzo de 2022: “*Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la*



denominación de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos por tales conceptos”.

- Resolución No 064 del 30 de marzo de 2022 *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”.*
- Resolución No 065 del 30 de marzo de 2022: *“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.*
- Instructivo No 001 del 31 de marzo de 2022: *Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública*

1.3.2 Periodo Cubierto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo el siguiente juego de estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril de 2022.

- Estado de situación financiera con corte a 30 de abril de 2022.
- Estado de resultados con corte a 30 de abril de 2022.
- Estado de flujos de efectivo con corte a 30 de abril de 2022.
- Notas a los Informes Financieros y contables con corte a 30 de abril de 2022.

Es importante aclarar que la Unidad se acoge a lo establecido en la Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, la cual indica en el literal “d” del artículo 1: *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.*

Así mismo, el plazo de preparación y presentación para la Contaduría General de la Nación (CGN) del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, será a partir del periodo contable del año 2022.”

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit 899999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACION II:36-12-00. Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: La



Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde el Grupo de Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición Utilizadas

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se incluyeron en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, así como también se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera que se encontraba vigente.

Que la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación modificó los plazos de preparación obligatoria y de periodo de adopción y de acuerdo a ellos se debían generar planes de acción relacionados con la implementación obligatoria del marco normativo durante el periodo entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto en mérito de lo expuesto, mediante resolución interna No 709 del 28 de diciembre de 2017 en su artículo primero resuelve adoptar el Manual de políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Según resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*

2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo

La Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias utilizará para todos los efectos como moneda funcional el peso colombiano y el redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.2.2 Materialidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias estableció en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los activos de menor cuantía:

- Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad, No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén.

- Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se registrarán en el activo.

Ingresos y Gastos:

- Con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.

NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias modificó el Manual de Políticas y prácticas contables mediante Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en el procedimiento “Elaboración de estados financieros”, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento el Director Nacional aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión eficiente y transparente, bajo la revelación razonable de la



información contable, en la Entidad se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

Efectivo y Equivalente de Efectivo

Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

Caja: A través de este rubro se constituyen los fondos bancarios creados mediante resolución interna como cajas menores, destinadas a cubrir gastos menores generales. Su constitución, funcionamiento, legalización y cierre se realiza bajo los parámetros establecidos en el decreto 2768 del 28 de diciembre 2012 y en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y bajo lo establecido en los reglamentos internos para el manejo específico del fondo. Las cajas menores estarán amparadas con la respectiva póliza de seguro, con el fin de cubrir posibles riesgos en su manejo. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Los dineros entregados se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto cuya fecha debe ser coherente con el soporte que lo acompaña. De igual forma, los reintegros de dinero deben ser realizados en el mismo lapso. Los reembolsos se harán en, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% del monto asignado a la respectiva caja menor. Para solicitar un reembolso este debe existir solicitud previa en el SIIF nación y los documentos presentados deben ser originales, del periodo fiscal legalizado y posterior al reembolso anterior. En caso de cambio de titular o de cancelación de la caja el saldo deberá ser reembolsado de manera total.

Cuentas por Cobrar

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades de difícil cobro, y por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad de difícil cobro.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o Jefe de Oficina.

El subdirector encargado de las funciones de Director Nacional, expidió resolución interna No 282 del 20 de diciembre de 2021, ***“Por medio de la cual se definen los lineamientos para trámite de incapacidades***, donde se encuentra los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

Baja en cuentas: Para efectuar los registros contables correspondientes a la baja de cuentas por cobrar, se hará necesario contar con un acto administrativo que ordene la misma.



Propiedad, Planta y Equipo

Método de depreciación: Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

También se ha determinado establecer grupos homogéneos con el fin de facilitar el control tanto administrativo como contable y para que a su vez se minimicen las posibilidades de error en la administración de las tasas de depreciación.

Activos de menor Cuantía: Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se depreciarán en el mismo año en que se adquieran en cuotas uniformes, sin considerar la vida útil anteriormente descrita.

Bienes de Consumo: Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de Comunicación	3 años
Otros Equipos de Comunicación y Computación	3 años

La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo a los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.

No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política

contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Los grupos responsables del manejo de bienes inmuebles realizarán la valuación indicada anteriormente de forma anual.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o Jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

La entidad medirá el deterioro, según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Almacenista debe facilitar al grupo de Gestión Financiera, la información correspondiente al mes inmediatamente anterior por concepto de entradas, salidas y traslados de almacén. Y el reporte de depreciación

El Almacenista debe realizar toma física de inventario de todos los bienes de la Entidad como mínimo dos (2) veces al año, cuyo informe debe ser personalizado y por dependencias. Del resultado de la toma de inventarios se debe reportar: (archivo de depreciación actualizado por dependencias, responsables y placas, bienes en deterioro, Control de existencias).

Reportar la distribución por parqueaderos, pisos y oficinas, cada vez que se incurre en mejoras del bien inmueble. el cual genera un mayor valor del activo y alarga su vida útil.

Todos los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, adquiridos por la Entidad, deben ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta correspondiente; si no se encuentran en uso deberán permanecer en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” hasta que sean puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida de almacén correspondiente debitando la cuenta 16 respectiva y acreditando la cuenta 1635.

Baja en cuentas

Apoyado en el Informe presentado por el profesional con funciones de almacenista y por la recomendación del Comité creado por la Entidad, el Director Nacional determinará los elementos que se darán de baja.

Los registros contables correspondientes a la baja de bienes, que se harán por lo menos una vez al año, deben contar con un acto administrativo que así lo ordene; dicho acto, debe ser firmado por la Dirección Nacional de la entidad. Mientras se realiza la destinación final de los bienes dados de baja. Se registrarán en cuentas de orden por el valor en libros a la fecha o por el valor que se determine en la resolución de baja correspondiente. En todo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos y reglamentos de la Entidad.

Activos Intangibles

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el grupo de tecnologías de la información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno.

Las modificaciones del activo intangible serán informadas al almacenista para su control y consolidación con el fin de remitir esta información al Grupo de Gestión Financiera en los primeros cinco días calendario del mes siguiente.

Baja en cuentas: La determinación de baja en cuentas por motivo de obsolescencia se hará de acuerdo con el criterio del coordinador del grupo de tecnologías de la información cuando se trate de software. Si se llega a adquirir un activo intangible diferente a licencias de programas se harán los reconocimientos de baja en cuentas una vez se pierdan los derechos o por un desuso identificado y aprobado por medio de acto administrativo suscrito por la Dirección Nacional.

Otros Activos

Se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados; la entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado se hacen las siguientes consideraciones:

- Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la protección, por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.
- Las suscripciones y afiliaciones se reconocerán como gastos del periodo salvo que el tiempo de duración de la misma exceda un año gravable. El exceso que quede pendiente dentro de la vigencia fiscal hará parte del rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances para viáticos y gastos de viaje que se les brindan a funcionarios, de acuerdo al proceso de solicitud de viáticos por avance en SIIF NACIÓN directamente con pago de beneficiario final.
- Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado.
- Los Pagos anticipados por bienes y servicios correspondientes a los primeros desembolsos de los contratos (según estipulación del mismo) se reconocerán en todos los casos como gastos del periodo si durante el mismo hay ejecución del objeto del mismo. En el caso que correspondan al pago anticipado de un mes se deberán tratar como un bien y servicio pagado por anticipado, de dicha cuenta posteriormente se descontará el valor que constituye gasto para la entidad en la medida en que se ejecute realmente el contrato.

Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este procedimiento es de aplicación del grupo de gestión financiera. La coordinación del grupo de gestión financiera se encargará de la verificación de que la información incorporada y que los soportes incorporados correspondan al periodo de causación vigente, como también de la documentación necesaria para la creación de terceros deudores en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La coordinación del grupo de gestión humana reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley. La coordinación del grupo de gestión humana velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones.

El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes. Dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.



Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad.

La oficina jurídica evaluará si la obligación es remota, posible o probable. En el caso de que se trate de una demanda contra varias entidades se reconocerá la parte correspondiente a la entidad. Incluyendo los soportes idóneos para registrar el reconocimiento de la misma. La coordinación financiera reconocerá como provisiones aquellas cuantías determinadas por la entidad como probables, una vez esta establezca las situaciones como probables deberá adoptar como método para el cálculo de las mismas uno de reconocido valor técnico; estos registros siempre deben contar con un soporte idóneo avalado por la Dirección Nacional y/o jefe de la oficina asesora jurídica.

Gastos

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto.

Una vez reconocido un gasto la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias podrá modificarlo durante el mismo mes sólo bajo previa aprobación de la coordinación de gestión financiera y de ser el caso del director de la misma para reflejar la realidad del hecho económico modificado. El área responsable del movimiento omitido deberá elaborar una justificación en la que se indique el motivo por el cual no se dio la información de manera oportuna y esta debe ser firmada por el profesional o contratista que elaboró y el coordinador del grupo o el jefe de la oficina.

Contingencias por litigios y demandas

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo a la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

En cuentas de orden: La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo a la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica, corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

En Provisión: Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la

prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

En pasivo real: Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento. En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real. Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad, se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. Cuando la Oficina Asesora Jurídica determine que la probabilidad de pérdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera. La Oficina Asesora Jurídica atestará por medio de un reporte mensual las categoría y valores de las acreencias de la entidad por cuantías procesales en atención a normatividad que se encuentre vigente para el momento del reporte.

Adicional al informe citado con anterioridad, la Oficina Asesora Jurídica emitirá un concepto de valoración del contingente judicial en donde relaciona el número de total de procesos en curso, los ingresos y salidas de procesos con relación al mes anterior informado y los cambios de calificación en probabilidad de condena de los mismos. Todas las novedades citadas con anterioridad deben ser soportadas con los documentos idóneos y de reconocimiento jurídico que avale el estado actual de los procesos. También deberá hacerse el registro de los activos correspondientes a las acciones de repetición de la entidad contra cualquier persona natural o jurídica de las que se puedan derivar activos en el futuro para la Unidad Administrativa. Por tal motivo de manera mensual la oficina asesora jurídica deberá rendir los informes pertinentes con el objetivo de que contabilidad realice los reconocimientos y/o revelaciones que sean del caso.

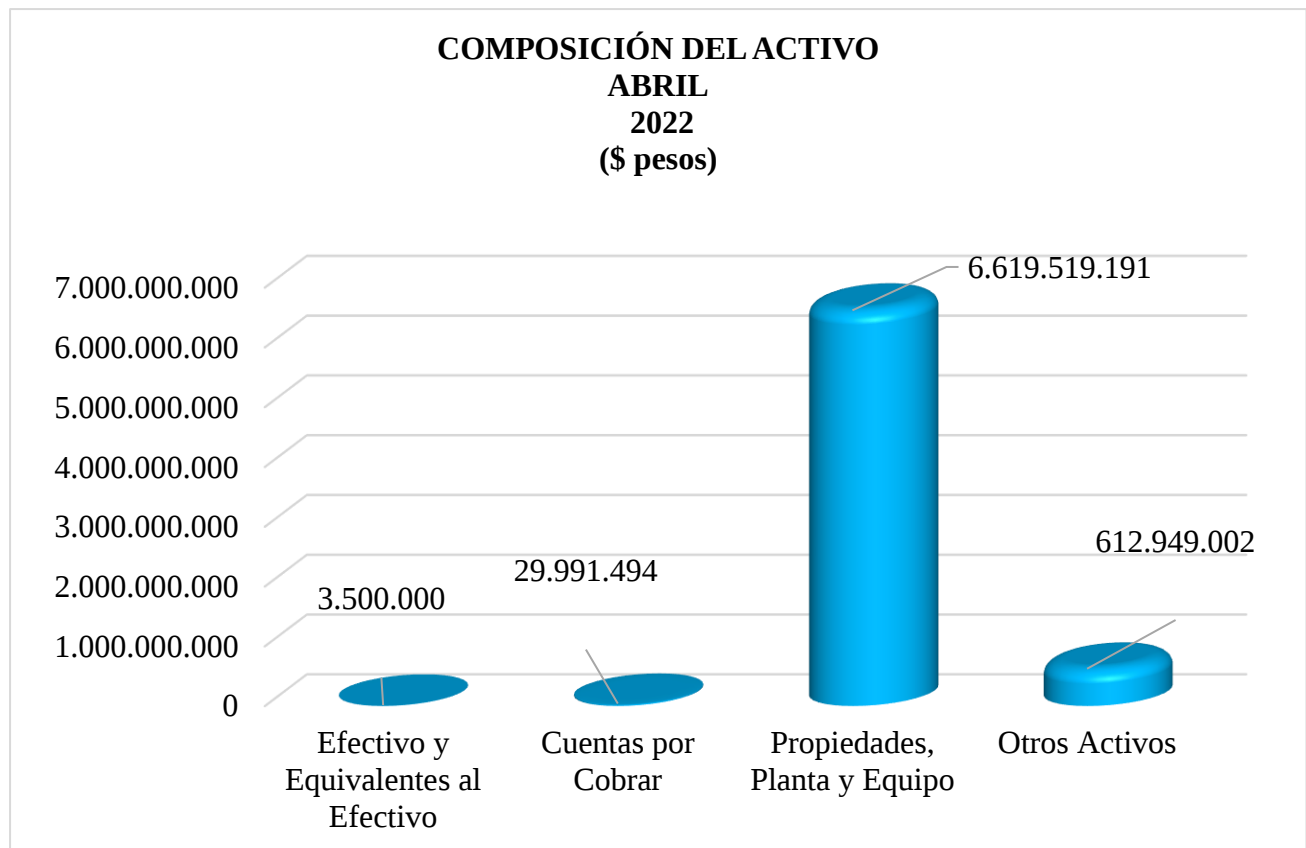
Observación: Cada grupo encargado de suministrar información al grupo de gestión financiera para el soporte de operaciones deberá documentar la creación del mismo dentro de sus procesos a través de manuales, guías, lineamientos o procedimientos que detallen el paso a paso de la información a reportar. Con el fin de dar adecuado soporte y control de veracidad de la información presentada.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 27. PATRIMONIO
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO
DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES



NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO



La siguiente es la composición del Activo comparado por valores para abril del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	Db	ACTIVO	7.265.959.687	7.382.908.202	-116.948.515	-1,58%
1.1	Db	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.500.000	2.800.000	700.000	25,00%
1.3	Db	Cuentas por Cobrar	29.991.494	22.637.542	7.353.952	32,49%
1.6	Db	Propiedades, Planta y Equipo	6.619.519.191	6.746.071.840	-126.552.649	-1,88%
1.9	Db	Otros Activos	612.949.002	611.398.820	1.550.182	0,25%

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 30 de abril de 2022, se componen en las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	29.991.494	100,00%	2.637.542	100,00%	7.353.952	32,49%
1.3.11	Cr	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11.927.796	39,77%	0	0,00%	11.927.796	100,00%
1.3.38	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	66.741.962	222,54%	0	0,00%	66.741.962	100,00%
1.3.84	Cr	Otras cuentas por cobrar	4.748.064	15,83%	76.164.032	336,45%	-71.415.968	-93,77%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-53.426.328	-178,14%	-53.526.490	-236,45%	100.162	-0,19%

1311-CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

131102003- Sanciones disciplinarias

Según acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado el día 05 de agosto de 2021 que indica:

...EL DEUDOR pagará a LA ENTIDAD la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022.

el saldo por valor de \$11.927.796, corresponde al reconocimiento de cuenta por cobrar según acuerdo de pago suscrito por el señor LUIS EDUARDO OTERO CORONADO expuesto anteriormente, por concepto de sanción disciplinaria interpuesta en fallo de segunda instancia emitido por la Procuraduría General de la Nación.

133801001-Sentencias

Según las resoluciones No 080 “Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco normativo para Entidades de Gobierno “ y Resolución No 081 de 2021 “Por la cual se modifica los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.”

Para el mes de diciembre de 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó reclasificación del saldo presentado en la subcuenta 138421001-indemnizaciones a 133801001-sentencias como parte de la modificación de cuentas, informados en dichas resoluciones, por lo que se presentan diferencias en las cuentas 1338 y 1384, las cuales son compensadas entre sí.

Por lo tanto el saldo por valor de \$66.741.962, corresponde al reconocimiento realizado en la vigencia de 2019, teniendo en cuenta sentencia emitida por el Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección tercera Subsección, del 14 de marzo de 2019 con radicado No 11001032600020130015100, donde la sentencia falla condenar al Señor Rossemberg Pabón, a pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos (\$66.741.962) dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, según lo informado en el reporte de cuantías procesales del mes de Julio de 2019 expedido por la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.

138426-Pago por cuenta de terceros

El saldo a 30 de abril de 2022 de \$4.528.064, corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, discriminadas así:

Incapacidades presentadas en la vigencia 2021 por valor de \$482.018

- Incapacidad por cobrar a Compensar la cual fue presentada en la nómina de mayo de 2021, por la funcionaria Gloria Medina correspondiente a diferencia según consignación recibida y que se encuentra en reclamación por valor de \$ 220.147
- Incapacidad por cobrar a Medimás presentada en la nómina de noviembre de 2021, por el funcionario Jorge Chaves por valor de \$219.711
- Diferencia por cobrar presentada por valor de \$42.160, al revisar que la consignación recibida por \$6.608.471 correspondía al pago de las incapacidades por cobrar a Sanitas de los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022 de la funcionaria Maria del Pilar Giral.

Incapacidades presentadas durante la vigencia 2022 por valor de \$4.046.046

- Incapacidad por cobrar a Sanitas presentada en las nóminas de marzo y abril por la funcionaria Maria del Pilar Giral por valor de \$3.442.291.
- Incapacidad por cobrar a Sanitas presentada en las nóminas abril por la funcionaria Laura Malaver por valor de \$434.480.

- Incapacidad por cobrar a la funcionaria Daihat Briceño por valor de \$3.050, según lo informado por el Grupo de Gestión Humana este valor será ajustado en la nómina de junio de 2022.
- Incapacidad por cobrar a famisanar presentada en la nómina de abril, por la funcionaria Carolina Bonilla por valor de \$99.604.
- Incapacidad por cobrar a compensar presentada en la nómina de abril, por la funcionaria Amanda Bernal por valor de \$66.621.

De acuerdo a lo anterior el Grupo de Gestión Humana informo que las incapacidades por cobrar de la vigencia 2022, se realizaron las gestiones correspondientes de cobro para su pago y en cuanto al saldo de \$220.147 por cobrar de la vigencia 2021 se solicitó revisión de la EPS y se encuentra a la espera de respuesta, y en cuanto a la incapacidad de medimas por valor de \$219.711 se solicitó cobertura por parte de famisanar y se encuentra a la espera de respuesta.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 30 de abril de 2022, se compone de los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.619.519.191	100,00%	6.746.071.840	100,00%	-126.552.649	-1,88%
1.6.05	Db	Terrenos	739.933.709	11%	739.933.709	10,97%	0	0,00%
1.6.40	Db	Edificaciones	6.076.064.257	92%	5.948.048.672	88,17%	128.015.585	2,15%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	483.752.508	7%	455.498.918	6,75%	28.253.590	6,20%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.578.250.946	39%	2.374.776.610	35,20%	203.474.336	8,57%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	4%	286.504.516	4,25%	0	0,00%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	22.397.681	0%	18.148.153	0,27%	4.249.528	23,42%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-3.498.711.630	-53%	-3.056.712.150	-45,31%	-441.999.480	14,46%
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-68.672.796	-1%	-20.126.588	-0,30%	-48.546.208	241,20%

Durante este mes solo se registraron los cálculos de depreciación de los bienes muebles e inmueble que tiene la entidad, según reporte recibido por el Grupo de Gestión Administrativa con corte a abril de 2022.

Las variaciones más representativas corresponden a las adquisiciones realizadas a 31 de diciembre de 2021 y que se presentan por los saldos iniciales para el año 2022 y la compra en el mes de febrero de 2022 del vidrio templado para uso de la Dirección de Investigación y Planeación en la cuenta de muebles y enseres por valor de \$550.000, para el mes de marzo de 2022 se registró la reposición de la CPU Workstation hp z440 2,1 que se encontraba dañada, mediante entrada de almacén No 006 de 2022 del 10 de marzo de 2022 por valor de \$9.980.000 y salida de la CPU dañada por valor de \$962.916,33 de acuerdo al saldo en libros calculado.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 30 de abril de 2022 se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
	Db	OTROS ACTIVOS	318.708.785	100,00%	238.534.391	100,00%	80.174.394	33,61%
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.181.278.809	370,65%	982.871.486	412,05%	198.407.323	20,19%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-860.656.274	-270,04%	-742.969.516	-311,47%	-117.686.758	15,84%
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)	-1.913.750	-0,60%	-1.367.579	-0,57%	-546.171	39,94%

De acuerdo a la información recibida por el Grupo Tics, se realizaron los siguientes registros:

- Se realizó comprobante contable manual el cual fue cargado en SIIF NACIÓN, de las inclusiones reportadas como resultado de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo de los tres contratos suscritos para la vigencia 2022.
- Se ajustaron los cálculos de amortización del mes de marzo, de acuerdo a oficio recibido por el Grupo Tics, en el que indicaban que debido a la revisión realizada por dicho grupo en cuanto a la forma en que se reporta el porcentaje de cada sistema de información respecto al activo y el gasto, realizaron una modificación del formato en cuanto al concepto que le aplica a cada intangible (investigación, actualización/mejoras y soporte) detallando el porcentaje manual correspondiente, y de esta manera también una mejor clasificación contable.



- Se contabilizó la amortización correspondiente al mes de abril de 2022, por un valor de \$7.487.623, discriminados así: La amortización de derechos \$203.758, Licencias: \$1.936.887 y Softwares \$5.346.978.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

De acuerdo al manual de políticas y prácticas contables de la Unidad, se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados. La entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado.

En relación con otros derechos y garantías, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 30 de abril de 2022, se presentaron los siguientes movimientos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
	Db	OTROS ACTIVOS	294.240.217	100,00%	372.864.429	100,00%	-78.624.212	-21,09%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	36.709.848	12,48%	13.117.844	3,52%	23.592.004	179,85%
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	9.903.407	3,37%	0	0,00%	9.903.407	100,00%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	247.626.962	84,16%	359.746.585	96,48%	-112.119.623	-31,17%

Bienes y servicios pagados por anticipado

Se presenta un aumento de \$23.592.004 comparado abril de 2022 con 2021 y que se detalla así:

190501-Seguros: Las pólizas de seguros se reconocen como pagos por anticipado ya que se amortizan durante el tiempo de cobertura. Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la cobertura. Por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.

Con respecto a abril de 2022 se presenta un aumento por valor de \$22.842.304 por la contabilización del pago de las pólizas de seguro de la entidad realizado en el mes de septiembre de 2021, cuya cobertura inicio el 29 de junio de 2021 y va hasta el 03 de octubre de 2022 por valor de \$102.178.875; así como la adquisición de los SOAT realizado en diciembre de 2021, que tienen una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2022 por \$1.568.000 y las amortizaciones causadas desde mayo de 2021 hasta abril de 2022 por un valor de (-\$80.904.571).

190514-Bienes y Servicios: El saldo de esta cuenta corresponde al registro de adquisición de certificados digitales para el ingreso a SIIF Nación que son reconocidos como pagos por anticipado, ya que se amortizan durante el tiempo en que se encuentren disponibles los dispositivos token para su asignación, reconociendo la porción correspondiente al gasto.

Por lo tanto, los saldos presentados a abril de 2022 corresponden a: \$299.880 que representan el saldo por amortizar de dos dispositivos token suscritos mediante aceptación de oferta No 045 de 2020 con la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicamara S A, los cuales se encuentran pendientes de asignar a los servidores de la entidad una vez se les haya vencido el que tienen actualmente para el ingreso a SIIF NACIÓN.

Adicionalmente en el mes de noviembre de 2021 se contabilizó la adquisición de 15 certificados digitales con su correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (token), mediante aceptación de oferta No 119 de 2021 suscrito con Camerfirma Colombia SA por valor de \$1.049.580, para los usuarios del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y que a 30 de abril de 2022 no se han asignado a los usuarios de SIIF Nación.

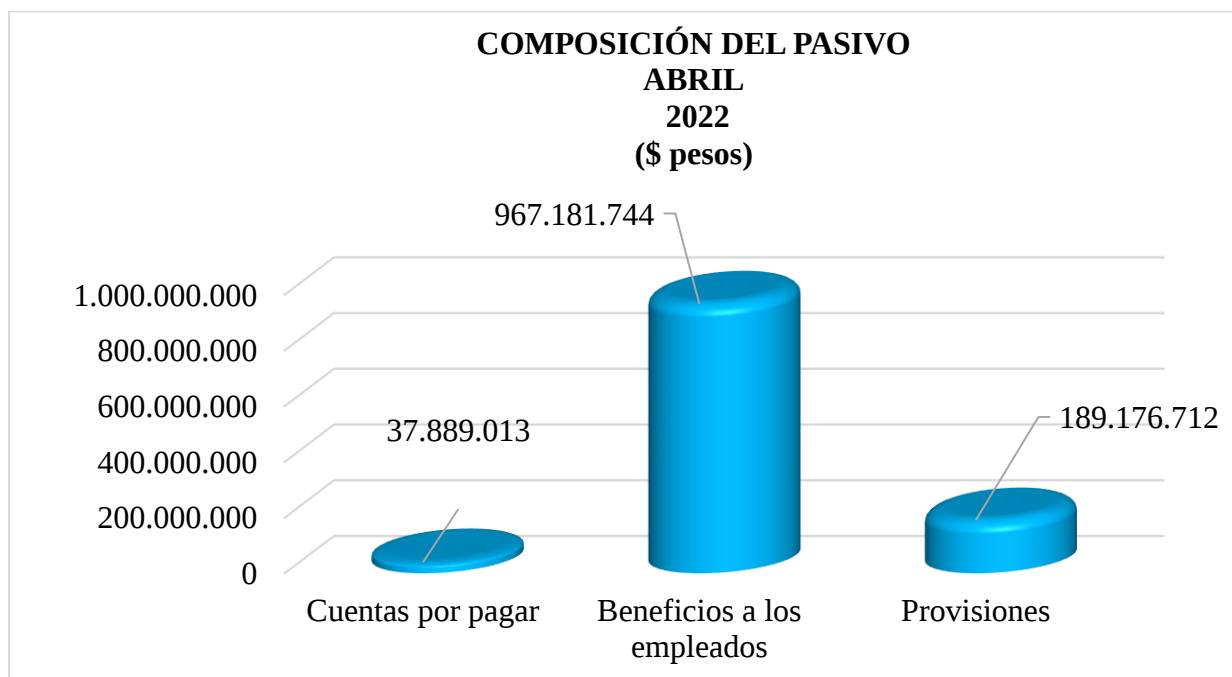
190801- En administración

Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado o legalizar actas de liquidación para es respectivo reconocimiento.

En el mes de agosto de 2019 se realizó reconocimiento por valor de \$359.746.585, según mesa de trabajo realizada con el PA Fondo Francisco José de Caldas – Fiduprevisora S.A, en la que se definió que este saldo corresponde a recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No 057 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco Jose de Caldas, del cual nos expidieron certificación con corte a 31 de agosto de 2019 para hacer su reconocimiento y que se ha venido recibiendo cada tres meses en cada vigencia.

Es importante aclarar que a partir del mes de febrero la Fiduprevisora ha venido remitiendo informes mensuales con saldos diferentes a los que se encuentran registrados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, motivo por el cual se remitieron diferentes correos solicitando aclaraciones al respecto.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el mes de febrero se recibieron los informes del convenio por parte de la fiduprevisora en los cuales se presentaba una disminución por valor de \$112.119.623, valor registrado en la contabilidad y que de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico el día 29 de marzo de 2022 indicaba lo siguiente: *“Atendiendo la solicitud se informa que el valor de los recursos comprometidos por concepto de contratos presento una disminución durante el mes de febrero, con relación al mes de enero, la cual corresponde a una liberación de recursos relacionada con el contrato 012-2014, la cual se evidencia en el acta de Liquidación enviada para firma el día 27 ENERO 2022”*.



La siguiente es la composición del Pasivo comparado por valores para abril del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	Cr	PASIVO	1.194.247.469	1.055.533.727	138.713.742	13,14%
2.4	Cr	Cuentas por pagar	37.889.013	13.712.447	24.176.566	176,31%
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	967.181.744	852.644.568	114.537.176	13,43%
2.7	Cr	Provisiones	189.176.712	189.176.712	0	0,00%

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	37.889.013	100,00%	13.712.447	100,00%	24.176.566	176,31%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.092.528	2,88%	674.058	4,92%	418.470	62,08%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	0	0,00%	22.269	0,16%	-22.269	-100,00%
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	423.534	1,12%	2.532.900	18,47%	-2.109.366	-83,28%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	35.835.770	94,58%	10.483.220	76,45%	25.352.550	241,84%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	537.181	1,42%	0	0,00%	537.181	100,00%

El saldo a 30 de abril de 2022 de las cuentas por pagar por valor de **\$ 37.889.013**, está representado así:

- **2401-Adquisición de bienes y servicios nacionales:** El saldo por valor de \$1.092.528 equivalente al 2,88% corresponde a las siguientes cuentas por pagar:
 1. Pago No 4 del suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la UAEOS, para el periodo del 1 al 30 de abril de 2022 correspondiente al rubro de funcionamiento.
 2. Reconocimiento del pago de viáticos al contratista Jose Alirio Cabrera Corrales de acuerdo a solicitud de comisión No 7722 del 25 de abril de 2022 por valor de \$466.646 y legalización vía a e-mail del día 29 de abril de 2022. distribuido así: valor alimentación 266.646, alojamiento 60.000 y transporte 140.000, correspondiente al rubro de inversión.

Estas cuentas por pagar no alcanzaron a pagarse durante el mes, porque el PAC disponible a la fecha no alcanzaba para cubrir dichos gastos.

- **2424- Descuentos de nómina:** El saldo por valor de \$423.534 corresponde a los descuentos anticipados del porcentaje aportado por los funcionarios a salud y pensión generados por el pago de vacaciones liquidado por el Grupo de Gestión Humana en la nómina de abril de 2022 y los cuales serán compensados en el mes de mayo de 2022 con el pago de seguridad social.
- **2436-Retencion en la fuente en impuesto de timbre** correspondiente a deducciones practicadas por concepto de retención en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, generadas por los pagos realizados en la contabilización de obligaciones en el mes de abril de 2022, Por lo tanto, estas cuentas por pagar generadas a 30 de abril de 2022, serán pagadas en

el mes de mayo de 2022, de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda Distrital.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Composición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La unidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido reconociendo los beneficios a empleados en la clasificación de beneficios a corto plazo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2.3 del Manual de Políticas y prácticas contables en lo referente a su reconocimiento y medición.

Estos beneficios están representados por las obligaciones laborales de los funcionarios de la planta global de la Entidad, originados como consecuencia del derecho adquirido según las disposiciones legales vigentes y se componen en los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	967.181.744	100,00%	852.644.568	100,00%	114.537.176	13,43%
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	380.382.681	39,33%	320.447.697	37,58%	59.934.984	18,70%
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	261.614.029	27,05%	227.593.650	26,69%	34.020.379	14,95%
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	113.619.247	11,75%	109.561.972	12,85%	4.057.275	3,70%
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	106.179.122	10,98%	97.866.177	11,48%	8.312.945	8,49%
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	105.386.665	10,90%	97.175.072	11,40%	8.211.593	8,45%

Metodología:

Durante el mes de abril de 2022 la Unidad realizó un comprobante contable manual para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado con corte a 30 de abril, los cuales fueron reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo en el cierre del mes, de acuerdo a la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, es necesario el registro de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales propuestas por la unidad y que hayan sido admitidas, como un ACTIVO CONTINGENTE. Para tal efecto reportará la oficina asesora jurídica a la coordinación financiera, de manera anual (esto sin perjuicio de reportar cada vez que tenga detalle de circunstancias que afecten su valoración inicial) dando detalle de los términos necesarios para el reconocimiento y registro pertinentes.

En cuanto a los pasivos contingentes se evaluarán en los momentos en que se tengan los elementos de juicio correspondientes, con el fin de realizar las reclasificaciones o eliminaciones de registros contables, de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

25.1 Activos Contingentes

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en el mes de septiembre de 2020, indicaban que según la revisión realizada a la resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y según correo recibido donde la ANDJE manifestaba que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente, por lo tanto, a partir del mes de septiembre de 2020 los valores reportados corresponden a las prestaciones, sin necesidad de ajustar su valor presente. De acuerdo a concepto recibido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a 30 de abril de 2022 la entidad hace seguimiento sobre las Seis (6) demandas interpuestas por la entidad

25.2 Pasivos Contingentes

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos vigente, Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	VARIACIÓN \$
	Db	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	125.331.917.571	117.791.307.674	7.540.609.897
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	125.331.917.571	117.791.307.674	7.540.609.897

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en cuadro consolidado a 30 de abril de 2022 que contiene el valor calculado de acuerdo a la aplicación de la plantilla sugerida en la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicada en la página de EKOGUI, para cada uno de los procesos en que la entidad es parte demandada, cuyo valor calculado a abril corresponde a \$125.331.917.571 y con relación a la diferencia presentada por \$7.540.609.897 corresponde al valor ajustado a 30 de abril de 2022, según la tasa TES publicada por el Banco de la República a 29 de abril de 2022 y la calificación realizada para cada uno de los procesos en que la entidad actúa como demanda, realizada por Oficina Asesora Jurídica.

Así como también las diferencias se presentan por el ingreso de un proceso en el mes de octubre de 2021 cuya pretensión ajustada a dicho mes correspondió a \$94.018.773.

Con respecto al mes de abril de 2022, se presentan las siguientes novedades:

Entrada del proceso No 11001334205120210034300 y cuyo valor ajustado con la calificación correspondía a \$102.756.701, acción de nulidad y restablecimiento del derecho, Causa: Fallo disciplinario sancionatorio y acto administrativo que lo hace efectivo

De la misma manera en este mes se excluyó el proceso cuyo demandante es Oliva Cuero y otros, acción de grupo No 76001333101320100045401, cuyo valor presente contingencia a 31 de marzo de 2022: \$ 5.834.573.137 según lo expuesto por el consejo de estado resuelve *no acceder a la solicitud de insistencia presentada por parte de la demandante, de conformidad con los argumentos expuestos...*

Por lo anterior es importante aclarar que se contabilizo una disminución entre abril de 2022 y marzo de 2022 por valor de \$1.438.316.754, con el fin de ajustar el valor reportado por la Oficina Asesora Jurídica a 30 de abril de 2022, teniendo en cuenta que mensualmente se realizan los ajustes correspondientes según los reportes recibidos por dicha oficina.

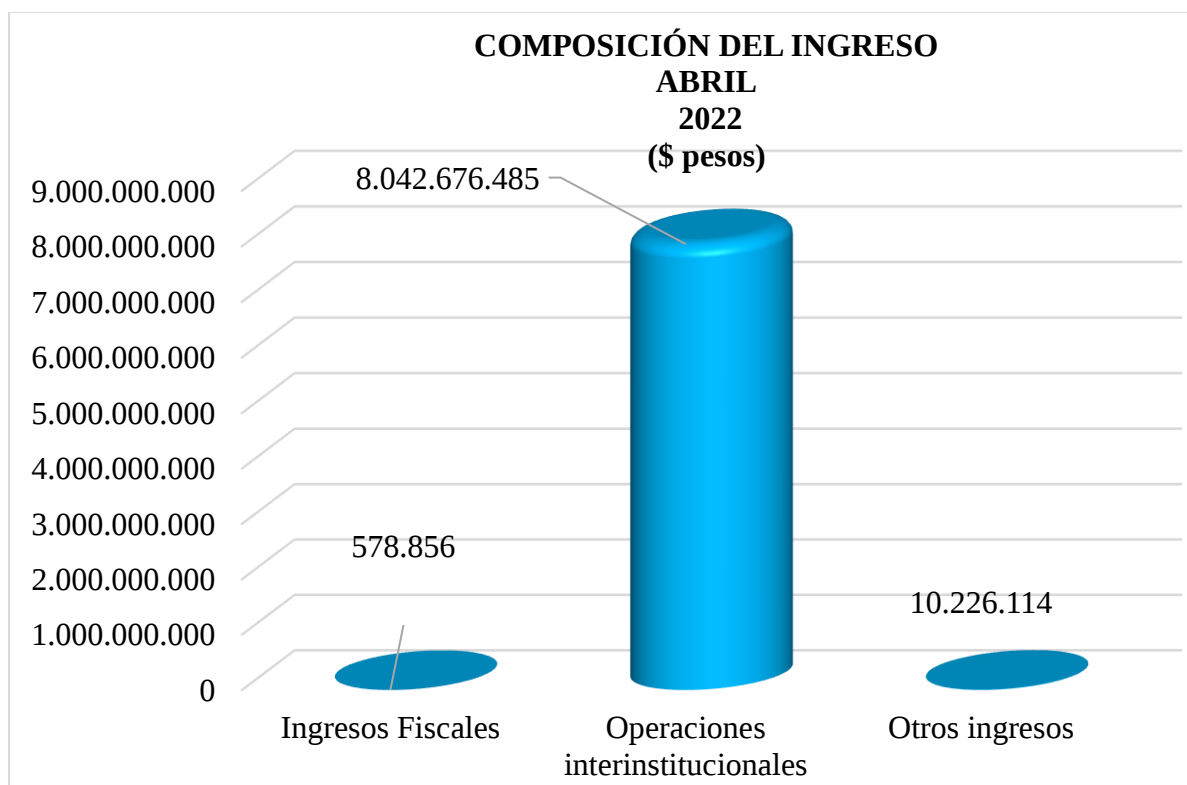
Cód. Contable	Nombre del Código Contable	Procesos a 31 de marzo de 2022		Movimiento de abril de 2022						Valor presente contingencia Ajustados	Procesos a 30 de abril de 2022	
				Ingresos		Reclasificaciones		Salidas				
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	Valor	No.	Valor
912004001	Administrativos	11	8.358.802.423	1	102.756.701		0	1	5.834.573.137	31.842.007	11	2.658.827.994
912090001	Otros litigios	1	121.266.614.830	0	0		0		0	1.406.474.747	1	122.673.089.577
Totales		12	129.625.417.253	1	102.756.701	0	0	1	5.834.573.137	1.438.316.754	12	125.331.917.571

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria tiene registrado en sus pasivos contingentes 12 (doce) procesos con corte a 30 de abril de 2022 reportados por la Oficina Asesora Jurídica, en que la entidad ejerce como parte demandada y que se discriminan así:

- Una (1) Acción de Simple Nulidad, contra decreto 4588 de 2006. Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Grupo- Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Reparación Directa- Demandado: DANSOCIAL.
- Seis (6) Acciones de Reparación Directa-Demandado UAEOS.
- Una (1) Acción de Llamamiento en Garantía - Demandado UAEOS
- Dos (2) Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Demandado UAEOS.

Cabe aclarar que uno (1) de los doce (12) procesos, no cuenta con valor de pretensiones, debido a que su cuantía es indeterminada, por lo tanto, no se generan cálculos en el valor presente de las contingencias, según reportes recibidos por la Oficina Asesora jurídica.

NOTA 28. INGRESOS



La siguiente es la composición de los ingresos comparado por valores para abril del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:



DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4	Cr	INGRESO	8.053.481.455	5.860.331.570	2.193.149.885	37,42%
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	578.856	0	578.856	100,00%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	8.042.676.485	5.860.331.277	2.182.345.208	37,24%
4.8	Cr	Otros ingresos	10.226.114	293	10.225.821	3490041,30%

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto, sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. El porcentaje de variación con respecto al año 2021 se da por el incremento de asignación presupuestal realizada a la entidad para la vigencia 2022. Estos fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, así como también se reciben otros ingresos en los que se registran ingresos financieros, ingresos diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, los cuales se revelan en la 48-Otros Ingresos.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	578.856	0	578.856	100,00%
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	0	0	0	100,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	578.856	0	578.856	100,00%

Según lo establecido en acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado, por incumplimiento en lo establecido en el numeral “2. el deudor pagará a la entidad la suma de once millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2022” ... “en cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente”.

...Cuando se presente mora en el pago de la multa, el moroso deberá cancelar el monto de la misma con los correspondientes intereses comerciales. Art. 173 del código único disciplinario ley 734 de 2002 y la tasa de usura representa el valor máximo de los intereses remuneratorio o moratorio que puede cobrar un organismo a los agentes de la economía y se construye como 1.5 veces el interés bancario corriente por modalidad de crédito.



Es por lo anterior que de acuerdo a correos recibidos por la Oficina Asesora Jurídica el 17 de abril de 2022, el señor Luis Eduardo Otero Coronado realizó consignación por valor de \$12.506.652, detallado así:

\$11.927.796 correspondiente a la cuota que debía cancelar los cinco primeros días hábiles de febrero de 2022 y \$578.856 correspondiente a los intereses de mora de 21 días de febrero por \$176.173, marzo 31 días por \$260.066 y abril 17 días de mora por \$142.617, por lo tanto, el saldo acumulado de intereses corresponde a 69 días de mora, liquidados por la Oficina Asesora Jurídica.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	8.042.676.485	5.860.331.277	2.182.345.208	37,24%
4.7.05	Cr	Fondos Recibidos	7.975.373.947	5.802.672.277	2.172.701.670	37,44%
4.7.22	Cr	Operaciones sin Flujo de Efectivo	67.302.538	57.659.000	9.643.538	16,73%

4705- FONDOS RECIBIDOS

El saldo acumulado por valor de \$7.975.373.947 corresponde a los recursos que recibió la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022.

Con respecto al mes de abril de 2022 se recibió de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN el valor de \$ 2.375.114.706, discriminados así: para atender los gastos de funcionamiento \$471.285.328 y los gastos de inversión \$1.903.829.378.

Así como también se refleja en este mes consignaciones por un valor total de \$4.281.569 realizadas directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio 422 U.A.E Organizaciones Solidarias y que fue registrada como reintegro presupuestal así:

- Reintegro presupuestal No 322 por valor de \$ 2.188.815, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS por la incapacidad presentada por la funcionaria Maria del Pilar Giral Giraldo, reconocida en la nómina de enero de 2022.
- Reintegro presupuestal No 422 por valor de \$ 2.062.470, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS por la incapacidad presentada por la funcionaria Maria del Pilar Giral Giraldo, reconocida en la nómina de enero de 2022. De acuerdo a lo informado por el Grupo de Gestión humana por ser prorrogada, se reconocen los valores pagados en la nómina de enero y el saldo del mayor valor reconocido por la EPS se compensa con la incapacidad de la nómina de febrero y se queda a la espera la siguiente consignación por parte de la Eps SANITAS para cruzar los respectivos saldos.
- Reintegro presupuestal No 522 por valor de \$ 30.284, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS por la incapacidad presentada por la funcionaria Daihat Briceño Cortes, reconocida en la nómina de enero de 2022.

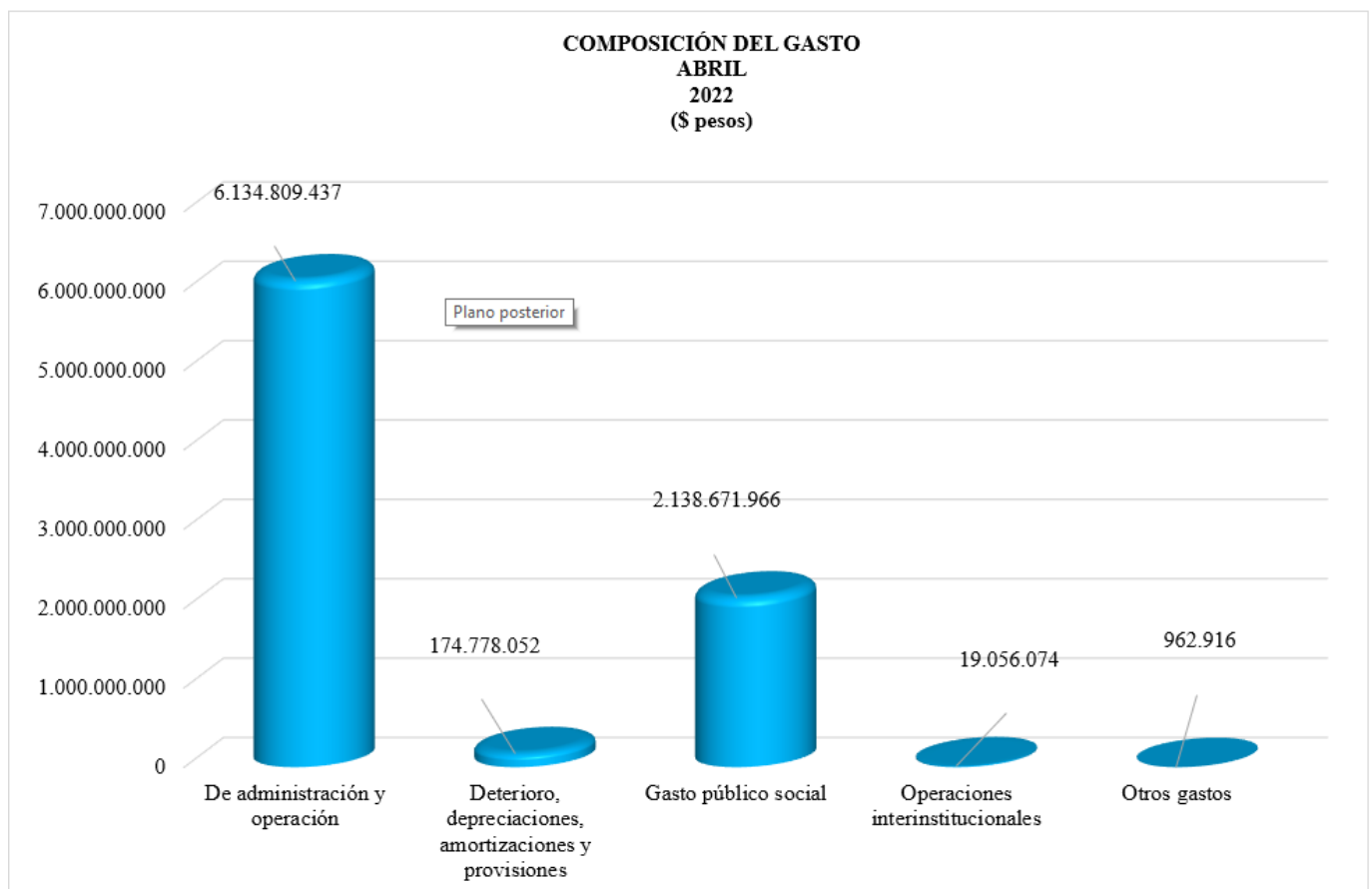


Es importante aclarar que la cuenta 4705-Fondos recibidos se encuentra conciliada a 30 de abril de 2022, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Recíprocas DGCPTN - MHCP.

4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

Las operaciones sin flujo de efectivo reflejan los recursos asignados para la compensación de retención en fuente practicada a los terceros en el mes de marzo de 2022, compensada a la DIAN en el mes de abril de 2022 por un valor de \$9.396.000 y compensación al Ministerio de Educación Nacional por concepto de estampilla del 0.5% aplicado al contrato 056 de 2022 en los pagos 1 y 2 cada uno por valor de \$22.269.

NOTA 29. GASTOS



Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para abril de 2022 comparados con abril de 2021, están conformados por los siguientes Grupos:



DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
5	Db	GASTO	8.468.278.445	6.278.724.710	2.189.553.735	34,87%
5.1	Db	De administración y operación	6.134.809.437	4.272.921.959	1.861.887.478	43,57%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	174.778.052	223.674.987	-48.896.935	-21,86%
5.5	Db	Gasto público social	2.138.671.966	1.782.127.471	356.544.495	20,01%
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	19.056.074	293	19.055.781	6503679,52%
5.8	Db	Otros gastos	962.916	0	962.916	100,00%

Composición

Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables: Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la Entidad, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
5.1	Db	Gastos de Administración y Operación	6.134.809.437	100,00%	4.272.921.959	100,00%	1.861.887.478	43,57%
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.130.162.675	18,42%	1.074.791.000	25,15%	55.371.675	5,15%
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	3.106.409	0,05%	2.539.078	0,06%	567.331	22,34%
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	293.573.812	4,79%	275.803.600	6,45%	17.770.212	6,44%
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	58.462.300	0,95%	54.650.900	1,28%	3.811.400	6,97%
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	422.350.439	6,88%	380.495.118	8,90%	41.855.321	11,00%
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	94.300	0,00%	34.300	0,00%	60.000	174,93%
5.1.11	Db	Generales	4.189.826.502	68,30%	2.444.603.963	57,21%	1.745.222.539	71,39%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	37.233.000	0,61%	40.004.000	0,94%	-2.771.000	-6,93%



Los gastos del grupo de Administración y Operación, son presentados para el normal funcionamiento de la entidad, entre los cuales se destacan variaciones más relevantes como lo son los gastos generales y que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	% VARIACION 2022	ABRIL DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
5.1.11	Db	GASTOS GENERALES	4.189.826.502	100,00%	2.444.603.963	100,00%	1.745.222.539	71,39%
5.1.11.02	Db	Material quirúrgico	0	0,00%	18.602.000	0,76%	-18.602.000	-100,00%
5.1.11.09	Db	Gastos de desarrollo	3.425.598.577	81,76%	1.894.430.934	77,49%	1.531.167.643	80,82%
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	5.689.280	0,14%	986.961	0,04%	4.702.319	476,44%
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	5.470.490	0,13%	1.918.780	0,08%	3.551.710	185,10%
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	21.773.009	0,52%	17.477.587	0,71%	4.295.422	24,58%
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	27.120.829	0,65%	15.421.322	0,63%	11.699.507	75,87%
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	140.000	0,00%	59.400	0,0024%	80.600	135,69%
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	20.700.584	0,49%	14.113.810	0,58%	6.586.774	46,67%
5.1.11.25	Db	Seguros generales	27.113.047	0,65%	23.577.448	0,96%	3.535.599	15,00%
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	47.800.000	1,14%	10.723.780	0,44%	37.076.220	345,74%
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	2.428.484	0,06%	824.528	0,03%	1.603.956	194,53%
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	34.389.355	0,82%	41.213.532	1,69%	-6.824.177	-16,56%
5.1.11.64	Db	Gastos legales	149.940	0,00%	984.640	0,04%	-834.700	-84,77%
5.1.11.79	Db	Honorarios	449.300.333	10,72%	282.296.667	11,55%	167.003.666	59,16%
5.1.11.80	Db	Servicios	81.760.000	1,95%	81.580.000	3,34%	180.000	0,22%
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	40.392.574	0,96%	40.392.574	1,65%	0	0,00%

Los gastos generales representan las erogaciones para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Comparando el mes de abril de 2022 frente a 2021, se presentan algunos aumentos frente a abril de 2021 y los cuales corresponden a:



- **511109- Gastos de desarrollo:** esta subcuenta muestra un aumento en comparación con abril de 2021, ya que para la vigencia de 2022 los desembolsos empezaron a partir de febrero de 2022, teniendo un acumulado a abril de 2022 de diez convenios a los cuales se les realizó su primero y segundo pago, a diferencia de abril de 2021 que su forma de pago inicio en el mes de marzo y que a abril de 2021 se realizaron los primeros pagos de ocho convenios y que fueron clasificados en esta subcuenta, según los informes financieros presentados por los supervisores, donde discriminan las actividades desarrolladas por cada uno de los convenios suscritos con la entidad.

Es importante aclarar que, por la parametrización de los rubros de gastos, se ve necesario hacer reclasificaciones manuales de la contabilización de los gastos de desarrollo y del gasto público social, con el fin de reflejar las actividades realizadas según los informes financieros presentados por los supervisores.

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior marzo 2022	Movimientos abril 2022	Saldo Final
TOTALES GENERALES - GASTOS DE DESARROLLO		2.871.441.359	554.157.218	3.425.598.577
830.053.439	Corporación Latinoamericana para el desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	520.673.878	0	520.673.878
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	374.888.420	262.421.894	637.310.314
805.024.678	Corporación para el desarrollo Empresarial y Solidario	594.335.300	0	594.335.300
900.530.701	Corporación Prosperitas	182.530.884	0	182.530.884
900.344.392	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	104.018.785	0	104.018.785
900.248.333	Fundación Catatumbo	312.194.276	0	312.194.276
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	210.727.273	0	210.727.273
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	356.768.451	139.440.205	496.208.656
900.443.952	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	215.304.092	152.295.119	367.599.211

- **511119-Viáticos y Gastos de viaje:** Se evidencia un incremento del 76% en comparación con el mes de abril de 2021, debido a que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido autorizando las comisiones de servicios para atender las necesidades de la entidad, con los protocolos de bioseguridad por la contingencia presentada por el COVID-19, por lo que se evidencio que a abril de 2022 se presentó un mayor número de funcionarios que viaticaron para cumplir con la revisión de ejecución de convenios a nivel nacional.



De la misma manera con el incremento de presupuesto para la vigencia 2022 la entidad suscribió convenios con mayor cobertura en los departamentos y municipios del país lo que generó que los supervisores y funcionarios de la planta se desplacen para apoyar y supervisar la ejecución de estos convenios.

- **511127-promoción y divulgación:** Comparando el mes de abril de 2022 con respecto abril de 2021 se evidencia un aumento de \$37.076.220 debido a que se para la vigencia de 2022 se ha contratado profesionales por prestación de servicios que realicen estrategias de comunicaciones para la divulgación de las bondades de la economía solidaria y la gestión de la Uaeos, entre otras actividades de promoción y divulgación.
- **511179-Honorarios:** con respecto abril de 2022 vs 2021 se presenta un incremento, generado por el aumento en la asignación de presupuesto y un mayor número de contratistas profesionales, asignados para el apoyo del funcionamiento y misionalidad de la entidad, con el objetivo de brindar una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

29.4 Gasto público social

Los saldos de este grupo corresponden al registro de actividades realizadas en los diferentes convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que beneficiaron directamente a la comunidad, afectando las respectivas subcuentas del Gasto público social para el desarrollo comunitario y bienestar social, en lo correspondiente a los primeros y segundos desembolsos acumulados para el mes de abril de 2022.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	Variación \$	Variación %
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.138.671.966	1.782.127.471	356.544.495	20,01%
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2.138.671.966	1.782.127.471	356.544.495	20,01%
5.5.07.05	Db	Generales	2.138.671.966	1.782.127.471	356.544.495	20,01%

Comparando abril de 2022 con 2021 se evidencia un aumento del 20%, de acuerdo a la contabilización realizada según los informes financieros presentados por los supervisores, donde discriminan las actividades desarrolladas por cada uno de los convenios suscritos con la entidad que benefician directamente a la comunidad y que a nivel general se encuentran representados en: Capacitaciones, programas de emprendimiento, implementaciones, seguimientos, sistematización de los procesos, servicios fotográficos y audiovisuales en los eventos; entre otras actividades recibidas por la comunidad y que afectaron las subcuentas de honorarios, promoción y divulgación del gasto público, las cuales conllevan al cumplimiento de los objetivos y la misión de la entidad.



DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior marzo 2022	Movimientos abril 2022	Saldo Final
TOTALES GENERALES - COMISIÓN, HONORARIOS Y SERVICIOS		659.837.335	1.352.287.552	2.012.124.887
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	390.992.369	697.201.025	1.088.193.394
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	0	299.910.736	299.910.736
900.530.701	Corporación Prosperitas	110.064.956	0	110.064.956
900.344.392	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	34.672.928	0	34.672.928
900.248.333	Fundación Catatumbo	1.097.234	0	1.097.234
900.443.952	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	123.009.848	355.175.791	478.185.639

A continuación, se relacionan los tres convenios desembolsados para este mes:

DESCRIPCIÓN		
No convenio	Tercero	Objeto
001-2022	Asociación Primeras Damas de Colombia	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios que contribuyan con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de población rural, vulnerable, víctimas, jóvenes, mujeres y minorías étnicas, a través de la implementación del programa integral de intervención, con enfoque de género en los departamentos de Casanare, Cundinamarca y la Guajira.
004-2022	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en el departamento de Córdoba.
005-2022	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Caquetá y Meta.

29.6 Operaciones Interinstitucionales

Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección del Tesoro Nacional- DTN y la entidad, las cuales mantienen una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta de portafolio de la entidad en la DTN.



DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	ABRIL DE 2022	ABRIL DE 2021	VALOR VARIACIÓN
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	19.056.074	293	19.055.781
5.7.20.80	Db	Recaudos	19.056.074	293	19.055.781

Las operaciones interinstitucionales acumuladas a abril de 2022 corresponden a la cuenta 572080 Recaudos por valor de \$19.056.074 en las cuales se registró las operaciones derivadas de los recaudos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y que se detallan así:

DESCRIPCIÓN			SALDO
No	Fecha	Descripción	Valor
TOTAL, RECAUDOS			19.056.074
122	26/01/2022	Rendimientos financieros correspondiente al convenio 001 de 2021 suscrito con la Asociación de primeras damas de Colombia- Asodamas.	246.114
222	26/01/2022	Reconocimiento por parte de EPS sanitas de la licencia de maternidad de la funcionaria maría cristina Nuñez por valor de 933.087, presentado en la nómina diciembre de 2021.	933.087
322	26/01/2022	Reconocimiento por parte de EPS sanitas y recaudo por valor de 3.013.035 discriminados así: - Dos incapacidades registradas en las nóminas de octubre y noviembre de 2021 del funcionario Jose Efraín Cuy, por valor de \$451.808 - Una Incapacidad presentada en la nómina de noviembre de 2021 de la funcionaria Zairis Yirlena Mendoza Atencio, por valor de \$372.412 - Una Incapacidad presentada en la nómina de noviembre de 2021 de la funcionaria María del Pilar Giral Giraldo, por valor de \$2.188.815	3.013.035
422	27/04/2022	Reconocimiento por parte de la EPS sanitas corresponde a 28 días de la incapacidad de la funcionaria Maria Del Pilar Giral Giraldo, presentada en la nómina de diciembre de 2021	2.357.186
522	27/04/2022	Pago sanción disciplinaria cuota 4 por valor de 11.927.796 conformidad con el acuerdo de pago no. 001 celebrado entre la UAEOS y Luis Eduardo Otero Coronado - fallo de segunda instancia con radicación no. 161-7709, e-2013-80608, IUC d-2013-787-652294 proferido por la sala disciplinaria de la procuraduría general de la nación que confirmó la decisión de primera instancia de la procuraduría primera delegada para la vigilancia administrativa	11.927.796
622	28/04/2022	Reconocimiento de intereses correspondientes a 69 días de mora por incumplimiento en lo establecido en el acuerdo de pago numeral “2. El deudor pagará a la entidad la suma de once millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2022 “en cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente”.	578.856

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Prácticas y Políticas contables de la entidad Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

Es por lo anterior que para la vigencia 2022 el Director Nacional expidió resolución interna No 028 del 17 de enero de 2022, donde indica lo siguiente:

...ARTÍCULO PRIMERO: *Constituir una Caja Menor para la vigencia 2022 en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La cuantía de la Caja Menor de Gastos Generales para la vigencia 2022, será la suma de Tres Millones Quinientos mil pesos M/cte. (\$ 3.500.000).*

Por lo tanto, es importante aclarar que como se mencionó anteriormente la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, así que para el mes de abril de 2022 los fondos recibidos hacían parte del grupo 47-Operaciones interinstitucionales que se detallan en la *Nota 28.1-Ingresos de transacciones sin contraprestación*, con el fin de cubrir los pagos de funcionamiento correspondiente a los avances para viáticos y gastos de viaje, el pago de bienes y servicios, las deducciones de estampillas, los pagos de los descuentos de nómina, pago de retenciones, pago de impuesto predial unificado-inmuebles, otras cuentas por pagar y Beneficios a empleados, así como también para cubrir los pagos de proyectos de inversión quedando un saldo por el flujo neto en actividades de operación a 30 de abril de 2022 por valor de \$3.500.000 correspondientes a la constitución de la caja menor.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ
Coordinadora Grupo Gestión Financiera
TP. 182638 - T